

**Reunión de las Altas Partes Contratantes
en la Convención sobre prohibiciones o
restricciones del empleo de ciertas armas
convencionales que puedan considerarse
excesivamente nocivas o de efectos
indiscriminados**

10 de febrero de 2011

Español

Original: inglés

Período de sesiones de 2010

Ginebra, 25 y 26 de noviembre de 2010

Tema 13 del programa

Examen y aprobación del documento final

Informe final

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–9	3
II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes.....	10–16	4
III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes	17–27	5
IV. Conclusiones y recomendaciones	28–41	6

Anexos

I. Programa de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2010	9
II. Programa de trabajo de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2010	10
III. Programa provisional de la Cuarta Conferencia de Examen en 2011	11
IV. Costos estimados de la Cuarta Conferencia de Examen en 2011.....	12
V. Costos estimados de los tres períodos de sesiones de 2011 del Grupo de Expertos Gubernamentales	14
VI. Situación de la Convención y de sus Protocolos anexos.....	18
VII. Lista de documentos	22

I. Introducción

1. La Tercera Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC), celebrada en Ginebra del 7 al 17 de noviembre de 2006, decidió establecer un Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención, que figura en el anexo III de su Declaración Final (Documento Final, CCW/CONF.III/11(Part II)) y, de conformidad con el apartado iv) del párrafo 10 de la decisión relativa al Plan de Acción, "examinar esta cuestión en las reuniones de los Estados partes".

2. La Tercera Conferencia de Examen también decidió, como figura en la decisión 4 de la Declaración Final, recomendar, entre otras cosas, que "el Presidente de la Tercera Conferencia de Examen, en nombre de las Altas Partes Contratantes, [hiciera] valer su autoridad para lograr el objetivo de universalidad de la Convención y de sus Protocolos anexos".

3. La Tercera Conferencia de Examen también decidió, como figura en la decisión 5 de la Declaración Final, "establecer un Programa de Patrocinio en el marco de la Convención con arreglo al anexo IV de la Declaración Final" y que, de conformidad con el apartado v) del párrafo 5 de la decisión, el Comité directivo del Programa presentara "informes anuales sobre sus actividades, incluso sobre los beneficiarios del Programa, a los Estados partes".

4. La Tercera Conferencia de Examen también decidió, como figura en la decisión 3 de la Declaración Final, "establecer un mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y sus Protocolos anexos". Con arreglo a la decisión sobre el establecimiento de un mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y a sus Protocolos anexos, la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007, celebrada en Ginebra del 7 al 13 de noviembre de ese año, decidió incluir la cuestión de la situación de la aplicación y del cumplimiento de la Convención y sus Protocolos en el programa de las reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes, como se recoge en su informe final (CCW/MSP/2007/5).

5. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2009, celebrada en Ginebra los días 12 y 13 de noviembre de ese año, decidió, como se recoge en su informe final (CCW/MSP/2009/5), que:

"El Grupo de Expertos Gubernamentales continuara sus negociaciones, basándose en el texto unificado del Presidente, de fecha 26 de agosto de 2009¹, y tomando en consideración el documento CCW/GGE/2009-II/2, anexo I², y otras propuestas, actuales o futuras, de las delegaciones para ocuparse urgentemente de la repercusión humanitaria de las municiones en racimo manteniendo un equilibrio entre las consideraciones militares y humanitarias;

El Grupo de Expertos Gubernamentales concluyera esas negociaciones a la mayor brevedad y que informara a la siguiente Reunión de las Altas Partes Contratantes;

La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales estuviera respaldada por expertos en las cuestiones pertinentes para las negociaciones;

El Grupo de Expertos Gubernamentales se reuniera del 12 al 16 de abril de 2010 y del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2010."

¹ Documento CCW/MSP/2009/WP.1, titulado "Proyecto de protocolo relativo a las municiones en racimo".

² Titulado "Municiones de racimo".

6. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2009 decidió también seguir examinando la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA) bajo la responsabilidad general del Presidente designado.
7. Además, la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2009 decidió establecer una Dependencia de Apoyo a la Aplicación para el cumplimiento de la Convención.
8. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2009 decidió asimismo celebrar la siguiente Reunión de las Altas Partes Contratantes los días 25 y 26 de noviembre de 2010 en Ginebra, y aprobó su programa provisional, que figura en el anexo III de su informe final.
9. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2009 nombró también al Embajador Gancho Ganey de Bulgaria Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2010, y nombró Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales al Ministro Jesus S. Domingo de Filipinas.

II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

10. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra los días 25 y 26 de noviembre de 2010.
11. Participaron en la labor de la Reunión las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda y Venezuela (República Bolivariana de).
12. Los siguientes Estados signatarios de la Convención también participaron en la labor de la Reunión: Egipto y Viet Nam.
13. Los siguientes Estados que no son partes en la Convención participaron en la labor de la Reunión en calidad de observadores: Angola, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Haití, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Malasia, Singapur y Tailandia.
14. También participaron en la labor de la Reunión los representantes del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS).
15. Participaron asimismo los representantes de las siguientes organizaciones internacionales: Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) y Unión Europea.

16. Además participaron en la labor de la Reunión los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Coalición contra las Municiones en Racimo, Handicap International, Human Rights Watch, Landmine Action (Reino Unido) y Landmine and Cluster Munition Monitor.

III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

17. La Reunión de las Altas Partes Contratantes fue declarada abierta el 25 de noviembre de 2010 por el Sr. Jarmo Sareva, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y Director de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

18. La Reunión de las Altas Partes Contratantes celebró sesiones plenarias y consultas oficiales. En la primera sesión plenaria, celebrada el 25 de noviembre de 2010, la Reunión confirmó por aclamación el nombramiento como Presidente de la Reunión del Embajador Gancho Ganev de Bulgaria.

19. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes adoptó su programa, que figura en el documento CCW/MSP/2010/1, y su programa de trabajo, que figura en el documento CCW/MSP/2010/2, y confirmó el reglamento que había adoptado y aplicado la Tercera Conferencia de Examen (CCW/CONF.III/11(Part III)).

20. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes confirmó el nombramiento como Secretario General de la Reunión del Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la CAC de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

21. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes escuchó un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, que fue leído por el Sr. Jarmo Sareva, Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y Director de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

22. Participaron en el intercambio general de opiniones los siguientes Estados: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica (en nombre de la Unión Europea), Brasil, Canadá, Chile, China, Croacia, Cuba, Estonia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Lituania, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Santa Sede, Sudáfrica, Suiza, Turquía, Ucrania y Viet Nam. También participaron en el intercambio general de opiniones el representante de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (en nombre del Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas), la Coalición contra las Municiones en Racimo y Human Rights Watch. Las declaraciones formuladas durante el intercambio general de opiniones se han recogido en las actas resumidas de la Reunión de las Altas Partes Contratantes, que se publicarán en una fecha posterior.

23. En la misma sesión plenaria, celebrada el 25 de noviembre de 2010, el Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes en la Convención, Ministro Jesus S. Domingo, de Filipinas, informó a la Reunión sobre los trabajos del Grupo.

24. En la tercera sesión plenaria de la Reunión, celebrada el 26 de noviembre de 2010, el Presidente informó sobre la aplicación del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención. La Reunión de las Altas Partes Contratantes dio la bienvenida a los

nuevos Estados partes que se habían adherido recientemente a la Convención: Antigua y Barbuda, la República Dominicana y Qatar.

25. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes examinó un informe sobre el Programa de Patrocinio de la CAC elaborado por el Coordinador del Comité directivo del Programa, Sr. Pieter van Donkersgoed, de los Países Bajos.

26. De conformidad con la decisión de la Tercera Conferencia de Examen relativa al establecimiento de un mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y a sus Protocolos anexos y con las decisiones pertinentes de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007, la Reunión tuvo ante sí los informes nacionales anuales de los Estados siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Canadá, China, Croacia, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, India, Irlanda, Italia, Japón, Lituania, México, Montenegro, Polonia, República Checa, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. Los informes abarcaban, entre otras cosas, las cuestiones siguientes:

- a) La difusión de información sobre la Convención y sus Protocolos anexos a las fuerzas armadas y a la población civil;
- b) Las medidas adoptadas para cumplir los requisitos técnicos de la Convención y de sus Protocolos anexos y cualquier otra información pertinente;
- c) La legislación relativa a la Convención y a sus Protocolos anexos;
- d) Las medidas adoptadas en relación con la cooperación y la asistencia técnicas; y
- e) Otras cuestiones pertinentes.

27. Durante la Reunión, las Altas Partes Contratantes examinaron los documentos CCW/MSP/2010/1 a CCW/MSP/2010/4, y CCW/MSP/2010/WP.1, que se enumeran en el anexo VII. Los documentos oficiales de la Reunión de las Altas Partes Contratantes pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas, en el sitio web <http://documents.un.org>, y en el sitio web oficial de la Convención, incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en <http://www.unog.ch/ccw>.

IV. Conclusiones y recomendaciones

28. La Reunión de las Altas Partes Contratantes tomó nota del informe sobre la aplicación del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y subrayó la importancia de lograr la adhesión universal a la Convención, a su artículo 1 enmendado y a sus Protocolos anexos, así como su cumplimiento. En particular, la Reunión expresó su satisfacción por las medidas tomadas para la aplicación del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos. La Reunión instó a todos los Estados partes que aún no lo habían hecho a que se adhirieran lo antes posible a la Convención, su artículo 1 enmendado y sus Protocolos anexos, con arreglo al artículo 4 de la Convención, y urgió a todos los Estados a respetar y hacer respetar las disposiciones de esos Protocolos.

29. La Reunión también recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Depositario de la Convención y sus Protocolos anexos, y el Presidente, en nombre de las Altas Partes Contratantes, ejerciesen su autoridad para lograr el objetivo de la universalidad de la Convención y sus Protocolos anexos. A ese efecto, la Reunión pidió al Presidente que considerase la posibilidad de presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo sexto período de sesiones.

30. La Reunión de las Altas Partes Contratantes tomó nota del informe del Comité directivo del Programa de Patrocinio de la CAC y reconoció el valor y la importancia del Programa de Patrocinio en el marco de la Convención para fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos; fomentar el respeto universal de las normas y principios consagrados en estos; apoyar su universalización; mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las Altas Partes Contratantes y lograr una representación geográfica más amplia en las reuniones de la Convención. La Reunión exhortó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio.

31. La Reunión de las Altas Partes Contratantes subrayó una vez más la importancia de que todas las Altas Partes Contratantes cumplieran las disposiciones de la Convención y sus Protocolos anexos, se comprometieran a aplicar cabalmente las disposiciones consagradas en estos y estuvieran resueltas a consultarse y cooperar entre sí para facilitar la plena aplicación de las obligaciones enunciadas en la Convención y sus Protocolos anexos en que fueran partes, promoviendo así su cumplimiento.

32. La Reunión expresó, en particular, su satisfacción por las medidas emprendidas respecto de la aplicación de las decisiones pertinentes en materia de cumplimiento, comprendidos el establecimiento y mantenimiento por la secretaría de una base de datos sobre el cumplimiento y de una reserva de expertos. La Reunión alentó a las Altas Partes Contratantes a que presentaran anualmente informes nacionales sobre el cumplimiento y a que nombraran expertos nacionales para su inclusión en la reserva de expertos. A ese respecto se recordó que la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2007 había fijado como plazo de presentación de los informes nacionales el 1º de octubre de cada año natural.

33. La Reunión de las Altas Partes Contratantes decidió seguir examinando la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA) bajo la responsabilidad general del Presidente designado.

34. La Reunión tomó nota del informe del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la labor del Grupo.

35. La Reunión de las Altas Partes Contratantes decidió también que:

- El Grupo de Expertos Gubernamentales se reuniera del 21 al 25 de febrero, del 28 de marzo al 1º de abril y del 22 al 26 de agosto de 2011;
- El Grupo de Expertos Gubernamentales llevara a cabo la labor preparatoria de la Cuarta Conferencia de Examen bajo la responsabilidad general del Presidente designado;
- El Grupo de Expertos Gubernamentales continuara sus negociaciones basándose en el texto del Presidente³ relativo a un proyecto de protocolo sobre las municiones de racimo, y tomando en consideración otras propuestas, actuales o futuras, de las delegaciones, con miras a formular una recomendación para que la examine la Cuarta Conferencia de Examen, a fin de ocuparse urgentemente de la repercusión humanitaria de las municiones de racimo manteniendo un equilibrio entre las consideraciones militares y humanitarias;
- La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales contara con la asistencia de expertos en las cuestiones pertinentes;
- El Grupo de Expertos Gubernamentales informara a la Cuarta Conferencia de Examen.

³ Documento CCW/GGE/2010-II/WP.2.

36. Tras la decisión de la Reunión de 2009 de las Altas Partes Contratantes, que se recoge en el párrafo 38 de su informe final (CCW/GGE/2009/5), de "que la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención [tuviera] lugar en 2011", la Reunión decidió que la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebrase en Ginebra del 14 al 25 de noviembre de 2011, y aprobó su programa provisional, que figura en el documento CCW/GGE/2010-II/INF.1.

37. La Reunión de las Altas Partes Contratantes examinó la cuestión de las fechas y duración de la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención y decidió que se celebrara los días 9 y 10 de noviembre de 2011 en Ginebra.

38. La Reunión de las Altas Partes Contratantes examinó la cuestión de las fechas y duración de la 13ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y decidió que se celebrara el 11 de noviembre de 2011 en Ginebra.

39. La Reunión de las Altas Partes Contratantes decidió nombrar al Embajador Gancho Ganev, de Bulgaria, Presidente de la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes que se celebraría en 2011 y nombró Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales al Ministro Jesus S. Domingo, de Filipinas.

40. En su sesión plenaria final, celebrada el 26 de noviembre de 2010, la Reunión de las Altas Partes Contratantes aprobó los gastos estimados de la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención y de las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales que se celebrarían en 2011, que figuran en los documentos CCW/MSP/2010/CRP.1 y CCW/MSP/2010/CRP.2.

41. En la misma sesión plenaria, la Reunión de las Altas Partes Contratantes adoptó su informe, que figuraba en el documento CCW/MSP/2010/CRP.3, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/MSP/2010/5.

Anexo I

Programa de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2010

(Aprobado en la primera sesión plenaria, el 25 de noviembre de 2010)

1. Apertura de la Reunión.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente de la Reunión.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Reunión.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Reunión. Elección de otros miembros de la Mesa de la Reunión.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención, incluida la ejecución del programa de patrocinio de la Convención.
9. Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos.
10. Examen del informe acerca de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales.
11. Minas distintas de las minas antipersonal.
12. Preparativos de la Cuarta Conferencia de Examen.
13. Examen y aprobación del documento final.
14. Otros asuntos.

Anexo II

Programa de trabajo de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en 2010

(Aprobado en la primera sesión plenaria, el 25 de noviembre de 2010)

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Programa</i>
Jueves 25 de noviembre de 2010	10.00 a 13.00 horas	• Apertura de la Reunión • Intercambio general de opiniones • Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales
	15.00 a 18.00 horas	• Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (<i>continuación</i>) • Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos
Viernes 26 de noviembre de 2010	10.00 a 13.00 horas	• Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención, incluida la ejecución del Programa de Patrocinio de la Convención • Minas distintas de las minas antipersonal • Preparación de la Cuarta Conferencia de Examen
	15.00 a 18.00 horas	• Recapitulación • Examen y aprobación del documento final, y clausura de la Reunión

Anexo III

Programa provisional de la Cuarta Conferencia de Examen en 2011

(Recomendado en la última sesión plenaria, el 26 de noviembre de 2010)

1. Apertura de la Cuarta Conferencia de Examen.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente designado.
3. Aprobación del programa.
4. Aprobación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Conferencia.
7. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia de Examen y los Presidentes y Vicepresidentes de las comisiones principales, del Comité de Redacción y de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
9. Presentación del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales⁴.
10. Intercambio general de opiniones.
11. Examen del ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y de los protocolos que lleva anexos.
12. Examen de cualquier propuesta relativa a la Convención y a los protocolos ya existentes.
13. Examen de propuestas relativas a los protocolos adicionales de la Convención.
14. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
15. Informes de las comisiones principales.
16. Informe del Comité de Redacción.
17. Otros asuntos.
18. Examen y aprobación de los documentos finales.

⁴ Constituido en Comité Preparatorio.

Anexo IV

Costos estimados de la Cuarta Conferencia de Examen en 2011

(Aprobados en la última sesión plenaria, el 26 de noviembre de 2010)

1. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra los días 25 y 26 de noviembre de 2010, decidió que la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebre del 14 al 25 de noviembre de 2011.
2. Este documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de los Estados partes, y en él se indican los costos que entrañaría la celebración de esa reunión, que se estiman en 967.300 dólares de los Estados Unidos. En el cuadro adjunto se desglosan los costos estimados.
3. Cabe señalar que los costos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los costos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los costos comunes.
4. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales de desarme y reuniones conexas, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los costos de tales conferencias o reuniones se distribuirán entre los Estados partes que participen en las conferencias o reuniones de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que asistan a las conferencias. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en la reunión compartirán los costos de acuerdo con las cuotas que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.
5. Con sujeción a la aprobación por los Estados partes de los costos estimados y de la fórmula de repartición, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los costos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los costos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones: Cuarta Conferencia de Examen de los Estados partes en la Convención sobre las armas convencionales
 Ginebra, 14 a 25 de noviembre de 2011
 (En dólares de los Estados Unidos)*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	219 500							219 500
Traducción de la documentación		68 900	79 300	470 400	68 900			687 500
Necesidades de servicios de apoyo						11 900		11 900
Otras necesidades							34 800	34 800
Total	219 500	68 900	79 300	470 400	68 900	11 900	34 800	953 700

* A razón de 1 dólar EE.UU. = 0,984 FS.

A. Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	953 700
B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*	
1) Viajes	10 000
2) Equipo y suministros	2 000
Subtotal	12 000
<i>Gastos de apoyo a los programas a razón del 13% de B</i>	1 600
<i>Subtotal B</i>	13 600
Total general (cifra redondeada) A+B	967 300

Anexo V

Costos estimados de los tres períodos de sesiones de 2011 del Grupo de Expertos Gubernamentales

(Aprobados en la última sesión plenaria, el 26 de noviembre de 2010)

1. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra los días 25 y 26 de noviembre de 2010, decidió que el Grupo de Expertos Gubernamentales continuase sus deliberaciones en 2011 y se reuniese en tres períodos de sesiones, a saber: primer período de sesiones de 2011, del 21 al 25 de febrero de 2011; segundo período de sesiones de 2011, de 28 de marzo a 1º de abril de 2011; y tercer período de sesiones de 2011, del 22 al 26 de agosto.
2. Este documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de las Altas Partes Contratantes, y en él se indican los costos estimados de esos períodos de sesiones.
3. Los costos de los períodos de sesiones se estiman en 676.800 dólares de los Estados Unidos. En los cuadros adjuntos se desglosan los costos estimados.
4. Cabe señalar que los costos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los costos efectivos se determinarán tras la clausura de los períodos de sesiones y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los costos comunes.
5. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales de desarme, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los costos de tales conferencias, comprendidos los de las reuniones preparatorias, se distribuirán entre los Estados partes que participen en las conferencias o reuniones de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que asistan a las conferencias. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en la reunión compartirán los costos de acuerdo con las cuotas que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.
6. Con sujeción a la aprobación por los Estados partes de los costos estimados y de la fórmula de repartición, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los costos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los costos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones: Primer período de sesiones de 2011 del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes
Contratantes en la Convención sobre las armas convencionales
 Ginebra, 21 a 25 de febrero de 2011
 (En dólares de los Estados Unidos)*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	109 700							109 700
Traducción de la documentación		50 500	18 700		26 800			96 000
Necesidades de servicios de apoyo						6 100		6 100
Otras necesidades							13 800	13 800
Total	109 700	50 500	18 700		26 800	6 100	13 800	225 600

* A razón de 1 dólar EE.UU. = 0,984 FS.

A. Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	225 600
B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*	
Total general (cifra redondeada) A+B	225 600

Título del período de sesiones: Segundo período de sesiones de 2011 del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes
Contratantes en la Convención sobre las armas convencionales

Ginebra, 28 de marzo a 1º de abril de 2011

(En dólares de los Estados Unidos)*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	109 700							109 700
Traducción de la documentación		50 500	18 700		26 800			96 000
Necesidades de servicios de apoyo						6 100		6 100
Otras necesidades							13 800	13 800
Total	109 700	50 500	18 700		26 800	6 100	13 800	225 600

* A razón de 1 dólar EE.UU. = 0,984 FS.

A. Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	225 600
B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*	
Total general (cifra redondeada) A+B	225 600

Título del período de sesiones: Tercer período de sesiones de 2011 del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes
Contratantes en la Convención sobre las armas convencionales
 Ginebra, 22 a 26 de agosto de 2011
 (En dólares de los Estados Unidos)*

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones</i>	<i>Documentación del período de sesiones</i>	<i>Actas resumidas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo</i>	<i>Otras necesidades</i>	<i>Total</i>
Interpretación y servicios de reuniones	109 700							109 700
Traducción de la documentación		50 500	18 700		26 800			96 000
Necesidades de servicios de apoyo						6 100		6 100
Otras necesidades							13 800	13 800
Total	109 700	50 500	18 700		26 800	6 100	13 800	225 600

* A razón de 1 dólar EE.UU. = 0,984 FS.

A. Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	225 600
B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*	
Total general (cifra redondeada) A+B	225 600

Anexo VI

Situación de la Convención y de sus Protocolos anexos

(Al 12 de noviembre de 2010)

<i>Convención</i>	<i>Artículo 1 enmendado</i>	<i>Protocolo I</i>	<i>Protocolo II</i>	<i>Protocolo II enmendado</i>	<i>Protocolo III</i>	<i>Protocolo IV</i>	<i>Protocolo V</i>
Estados partes: 113	74	111	93	95	107	99	69
Albania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alemania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Antigua y Barbuda		✓			✓	✓	
Arabia Saudita		✓			✓	✓	✓
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Australia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Austria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bangladesh		✓	✓	✓	✓	✓	
Belarús	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bélgica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Benin		✓			✓		
Bolivia (Estado plurinacional de)		✓	✓	✓	✓	✓	
Bosnia y Herzegovina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Brasil		✓	✓	✓	✓	✓	
Bulgaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Burkina Faso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Cabo Verde		✓	✓	✓	✓	✓	
Camboya		✓	✓	✓	✓	✓	
Camerún				✓		✓	
Canadá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chile	✓	✓		✓	✓	✓	✓
China	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chipre		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Costa Rica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Croacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuba	✓	✓	✓		✓		
Dinamarca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Djibouti		✓	✓		✓		
Ecuador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
El Salvador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

<i>Convención</i>	<i>Artículo 1 enmendado</i>	<i>Protocolo I</i>	<i>Protocolo II</i>	<i>Protocolo II enmendado</i>	<i>Protocolo III</i>	<i>Protocolo IV</i>	<i>Protocolo V</i>
Emiratos Árabes Unidos		✓			✓		✓
Eslovaquia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eslovenia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
España	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estados Unidos de América	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estonia	✓	✓		✓	✓	✓	✓
ex República Yugoslava de Macedonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Federación de Rusia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Filipinas		✓	✓	✓	✓	✓	
Finlandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Francia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gabón		✓		✓	✓	✓	✓
Georgia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Grecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Guatemala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guinea-Bissau	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Honduras		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hungría	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
India	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Irlanda	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Islandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Israel		✓	✓	✓		✓	
Italia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jamaica	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Japón	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Jordania		✓		✓	✓		
Kazajstán		✓			✓	✓	
Lesotho		✓	✓		✓		
Letonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liberia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liechtenstein	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lituania	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Luxemburgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Madagascar		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Maldivas		✓		✓	✓	✓	
Mali		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Malta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Marruecos			✓	✓		✓	

<i>Convención</i>	<i>Artículo 1 enmendado</i>	<i>Protocolo I</i>	<i>Protocolo II</i>	<i>Protocolo II enmendado</i>	<i>Protocolo III</i>	<i>Protocolo IV</i>	<i>Protocolo V</i>
Mauricio		✓	✓		✓	✓	
México	✓	✓	✓		✓	✓	
Mónaco		✓		✓			
Mongolia		✓	✓		✓	✓	
Montenegro	✓	✓	✓		✓	✓	
Nauru		✓	✓	✓	✓	✓	
Nicaragua	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Níger	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Noruega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nueva Zelandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pakistán		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Panamá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Paraguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Perú	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Polonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Portugal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Qatar		✓			✓	✓	✓
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
República Checa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Corea	✓	✓		✓			✓
República de Moldova	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República Democrática Popular Lao		✓	✓		✓		
República Dominicana	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Rumania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Santa Sede	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Senegal				✓	✓		✓
Serbia	✓	✓	✓		✓	✓	
Seychelles		✓	✓	✓	✓	✓	
Sierra Leona	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Sri Lanka	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Sudáfrica		✓	✓	✓	✓	✓	
Suecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suiza	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tayikistán		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Togo		✓	✓		✓		
Túnez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

<i>Convención</i>	<i>Artículo 1 enmendado</i>	<i>Protocolo I</i>	<i>Protocolo II</i>	<i>Protocolo II enmendado</i>	<i>Protocolo III</i>	<i>Protocolo IV</i>	<i>Protocolo V</i>
Turkmenistán		✓	✓	✓			
Turquía	✓	✓		✓		✓	
Ucrania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uganda		✓	✓		✓		
Uruguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uzbekistán		✓	✓		✓	✓	
Venezuela (República Bolivariana de)		✓	✓	✓	✓		

Estados signatarios de la Convención: Afganistán, Egipto, Nigeria, Sudán y Viet Nam.

Anexo VII

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2010/1	Programa provisional. Presentado por el Presidente designado
CCW/MSP/2010/2	Programa de trabajo provisional. Presentado por el Presidente designado
CCW/MSP/2010/3	Informe sobre el Programa de Patrocinio en el marco de la Convención. Presentado por el Coordinador del Comité Directivo
CCW/MSP/2010/4	Promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos anexos. Presentado por la Secretaría
CCW/MSP/2010/5	Informe final
CCW/MSP/2010/WP.1	Propuesta de mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales en 2011. Presentada por Alemania
CCW/MSP/2010/CRP.1 [en inglés únicamente]	Estimated costs of the three 2011 sessions of the Group of Governmental Experts of the High Contracting Parties to the Convention on prohibitions or restrictions on the use of certain conventional weapons which may be deemed to be excessively injurious or to have indiscriminate effects
CCW/MSP/2010/CRP.2 [en inglés únicamente]	Estimated costs of the 2011 Fourth Review Conference of the High Contracting Parties to the Convention on prohibitions or restrictions on the use of certain conventional weapons which may be deemed to be excessively injurious or to have indiscriminate effects
CCW/MSP/2010/CRP.3 [en inglés únicamente]	Draft Final Report
CCW/MSP/2010/INF.1 [en español/francés/ inglés únicamente]	Lista de participantes
CCW/MSP/2010/MISC.1 [en español/francés/ inglés únicamente]	Lista provisional de participantes

Los documentos indicados pueden encontrarse en todos los idiomas oficiales en el sistema de archivo de documentos de las Naciones Unidas, en el sitio web <http://documents.un.org>, y en el sitio oficial de la Convención incorporado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en <http://www.unog.ch/ccw>.